



OBISPADO DE LOMAS DE ZAMORA

Prot. 16/20

VISTO:

Ante la situación actual de emergencia sanitaria que estamos atravesando respecto de la Pandemia COVID 19 (Coronavirus),

CONSIDERANDO,

Las recomendaciones preventivas dadas por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal,

POR LAS PRESENTES LETRAS

DECRETAMOS TEMPORARIAMENTE EN TODO EL TERRITORIO DIOCESANO

1. La dispensa del sacramento dominical.
2. La suspensión del saludo de la paz en todas las misas.
3. La recepción de la Sagrada Comunión en la mano.

Dado en la Ciudad y Sede Episcopal de Lomas de Zamora a 18 días del mes de marzo de 2020.

+MONS. JORGE RUBÉN LUGONES S.J.
Obispo de la Diócesis de Lomas de Zamora

Ante mí,

PBRO. HÉCTOR EDUARDO LAFFEUILLADE
Canciller

Registrado: Libro IV de Títulos, F° 07.